

0910-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con diecisiete minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Encuentro Nacional celebró –de manera virtual– el día veintiuno de marzo del año dos mil veintiuno, asamblea cantonal de Escazú, provincia San José, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

**Provincia San José**  
**Cantón Escazú**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105460766	RICARDO MIRANDA UMAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112610571	TATIANA MONGE ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
114940801	MARTA ELENA MIRANDA PORRAS	PRESIDENTE SUPLENTE
105490729	MARIA MARTA PORRAS BARRIENTOS	SECRETARIO SUPLENTE
116160873	JUAN GABRIEL SANDI MARIN	TESORERO SUPLENTE

**DELEGACIONES TERRITORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116160873	JUAN GABRIEL SANDI MARIN	PROPIETARIO
114940801	MARTA ELENA MIRANDA PORRAS	PROPIETARIO
105460766	RICARDO MIRANDA UMAÑA	PROPIETARIO
112610571	TATIANA MONGE ALVARADO	PROPIETARIO

**Inconsistencias:** no proceden los nombramientos de Elizabeth Porras Barrientos, cédula de identidad n.º 107330599, en el puesto de tesorería propietaria; Gabriel Enrique Miranda Porras, cédula de identidad n.º 112830956, en la fiscalía propietaria; y Ricardo José Miranda Porras, cédula de identidad n.º 112370263, en la delegación territorial propietaria; en virtud de que sus nombramientos se realizaron en ausencia y, según la

documentación del expediente del partido político, no consta carta de aceptación a los cargos designados, lo cual contraviene lo indicado en el numeral siete del Reglamento citado. Razón por la cual, deberá la agrupación presentar carta de aceptación de las personas a los mencionados puestos –si ese es su deseo–, en caso contrario, tendrá que celebrar nuevamente una asamblea cantonal, con el fin de nombrar los puestos vacantes.

Así las cosas, se encuentran vacantes los puestos de tesorería, fiscalía y una delegación territorial, todos propietarios, nombramientos que deberá cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita y, en el caso de la Delegación Territorial Propietaria además, corresponde tomar en consideración el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del citado Código y el numeral ocho del Reglamento referido.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

**P/  
Martha Castillo Víquez  
Jefe del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/dap  
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional  
Ref n.º: (3151, 2661 / 4683)-2021